

## RATIFICACION DE EXCEDENTE Y CONFIRMACION DE SU DESTINACION

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Cruzada Social, celebrada el 13 de marzo de 2025, mediante la cual se aprobó y ratificó el beneficio neto o excedente correspondiente al ejercicio financiero del año 2024 por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$22.390.530), los miembros asistentes aprobaron la destinación y reinversión de la totalidad de dicho excedente en el desarrollo de actividades meritorias y programas que contribuyan al cumplimiento del objeto social y la misión institucional de la Fundación.

En consecuencia, estos recursos serán ejecutados en programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las áreas de educación, mediante el otorgamiento de becas; inclusión laboral; protección social; y desarrollo social, beneficiando a poblaciones objeto de atención de la entidad.

La destinación de estos recursos se realizará de manera exclusiva en el desarrollo de las actividades meritorias de la Fundación, sin distribución directa o indirecta de excedentes, de conformidad con las disposiciones aplicables al Régimen Tributario Especial.



**Claudia María Morales Ortiz**

Revisor Fiscal

T.P. 71050 -T



**Martha Cecilia Londoño Aristizábal**

Representante Legal

C.C 30.321.956